



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																				
CONTROL INTERNO																																																																																																							
1	1	Acta de sesión ordinaria de cabildo 2025. Plantilla de personal 2025.	31/01/2025	Plantilla Personal Autorizada			Mediante requerimiento de información de acuerdo al Anexo de la orden de auditoría número OFS/1493/2025 de fecha 19 de Mayo del 2025, se solicitó la plantilla de personal autorizada por el cabildo para el ejercicio fiscal 2025, misma que fue presentada por el municipio mediante oficio PMZ/MAY/2025/228 de fecha 30 de Mayo del 2025, se realizó el análisis a la Plantilla del Personal para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 autorizada en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Marzo del 2025, misma que contempla 112 plazas autorizadas; y una vez comparada con la Plantilla del Personal autorizada para el el ejercicio fiscal 2024, se constató el incremento de 15 plazas para el ejercicio fiscal 2025, no obstante, no se justifica la necesidad de contratar mas personal. <table><tr><th>UNIDAD ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO)</th><th>EJERCICIO 2024</th><th>EJERCICIO 2025</th><th>DIFERENCIA 2024-2025</th></tr><tr><td>Acceso a la Información</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Comunicación Social</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Coordinación de Ecología</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Coordinación de Deportes</td><td>1</td><td>0</td><td>-1</td></tr><tr><td>Cronista Municipal</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Dif municipal</td><td>18</td><td>21</td><td>3</td></tr><tr><td>Dirección de Cultura, Juventud y Deporte</td><td>1</td><td>3</td><td>2</td></tr><tr><td>Dirección de obras públicas</td><td>4</td><td>4</td><td>0</td></tr><tr><td>Dirección de seguridad pública</td><td>14</td><td>17</td><td>3</td></tr><tr><td>Dirección de Servicios Públicos Municipales</td><td>19</td><td>23</td><td>4</td></tr><tr><td>Fomento Agropecuario</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Instituto Municipal de la Mujer</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Jurídico</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Ministerio Público</td><td>3</td><td>2</td><td>-1</td></tr><tr><td>Órgano Interno de Control</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>Presidencia Municipal</td><td>4</td><td>6</td><td>2</td></tr><tr><td>Protección Civil</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Regidores</td><td>6</td><td>6</td><td>0</td></tr><tr><td>Registro civil</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>Secretaria del Ayuntamiento</td><td>6</td><td>7</td><td>1</td></tr><tr><td>Sindicatura</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>Tesorería</td><td>9</td><td>8</td><td>-1</td></tr><tr><td>Total</td><td>97</td><td>112</td><td>15</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	UNIDAD ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO)	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	DIFERENCIA 2024-2025	Acceso a la Información	1	1	0	Comunicación Social	1	1	0	Coordinación de Ecología	1	1	0	Coordinación de Deportes	1	0	-1	Cronista Municipal	1	1	0	Dif municipal	18	21	3	Dirección de Cultura, Juventud y Deporte	1	3	2	Dirección de obras públicas	4	4	0	Dirección de seguridad pública	14	17	3	Dirección de Servicios Públicos Municipales	19	23	4	Fomento Agropecuario	1	1	0	Instituto Municipal de la Mujer	1	1	0	Jurídico	1	1	0	Ministerio Público	3	2	-1	Órgano Interno de Control	0	3	3	Presidencia Municipal	4	6	2	Protección Civil	1	1	0	Regidores	6	6	0	Registro civil	2	2	0	Secretaria del Ayuntamiento	6	7	1	Sindicatura	2	2	0	Tesorería	9	8	-1	Total	97	112	15
UNIDAD ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO)	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	DIFERENCIA 2024-2025																																																																																																				
Acceso a la Información	1	1	0																																																																																																				
Comunicación Social	1	1	0																																																																																																				
Coordinación de Ecología	1	1	0																																																																																																				
Coordinación de Deportes	1	0	-1																																																																																																				
Cronista Municipal	1	1	0																																																																																																				
Dif municipal	18	21	3																																																																																																				
Dirección de Cultura, Juventud y Deporte	1	3	2																																																																																																				
Dirección de obras públicas	4	4	0																																																																																																				
Dirección de seguridad pública	14	17	3																																																																																																				
Dirección de Servicios Públicos Municipales	19	23	4																																																																																																				
Fomento Agropecuario	1	1	0																																																																																																				
Instituto Municipal de la Mujer	1	1	0																																																																																																				
Jurídico	1	1	0																																																																																																				
Ministerio Público	3	2	-1																																																																																																				
Órgano Interno de Control	0	3	3																																																																																																				
Presidencia Municipal	4	6	2																																																																																																				
Protección Civil	1	1	0																																																																																																				
Regidores	6	6	0																																																																																																				
Registro civil	2	2	0																																																																																																				
Secretaria del Ayuntamiento	6	7	1																																																																																																				
Sindicatura	2	2	0																																																																																																				
Tesorería	9	8	-1																																																																																																				
Total	97	112	15																																																																																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción XVI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y 294 fracción II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
2	2			Tabulador de sueldos autorizado			El Municipio presentó copia certificada y archivo en medio magnético del tabulador de sueldos autorizado mediante Acta de Sesión Ordinaria Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Zacualpan, para el ejercicio fiscal 2025, de fecha 31 de enero de 2025, sin embargo, no existe evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Presentar la documentación, justificación y aclaración que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso contrario esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 33 fracción I, 37, 41 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																						
3	3	Inventario de bienes muebles e inmuebles Balanza de Comprobación	02/06/2025 24/02/2026	Inventario de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2025			De la revisión realizada al inventario de bienes inmuebles del ejercicio fiscal 2025, que el Municipio de San Jerónimo Zacualpan proporcionó durante la visita realizada el 17 de Marzo del 2026, omitió presentar la totalidad de la documentación soporte del inventario de bienes inmuebles debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera, conforme a lo siguiente: 1. El Ayuntamiento formulará, actualizará y establecerá por medio de la Secretaría y el Síndico Municipal en forma semestral, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. El catálogo general de bienes inmuebles municipales contendrá el valor y las características de identificación de cada uno de estos. 2. Así mismo el Municipio de San Jerónimo Zacualpan, publica su inventario de bienes muebles e inmuebles a través de internet, sin embargo, este no coincide con la documentación que presentó el ente fiscalizable. Además de lo anterior se constato mediante la visita física que el ente fiscalizable no cuenta con la documentación soporte que acredite la legal propiedad por parte del Municipio de San Jerónimo Zacualpan de dos bienes inmuebles, hechos que quedaron asentados en el Acta circunstanciada 002/2025 de fecha 16 de marzo del 2026 y misma que se relaciona a continuación: <table><tr><th>NÚMERO DE INVENTARIO</th><th>BIENES INMUEBLES</th><th>DOCTO. QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, PROVEEDOR, MODO Y FECHA DE ADQUISICIONES DESCRIPCION, MARCA, MODELO, SERIE</th><th>RESPONSABLE DEL RESGUARDO, UNIDAD ADMINISTRATIVA</th><th>VALOR EN LIBROS</th><th>COMENTARIO</th></tr><tr><td colspan="6">TERRENOS</td></tr><tr><td>0000003: 01020000-0000003 TERRENO REFORESTACION AMBIENTAL Terreno: 0.00 m2 Construcción: 0.00 m2</td><td>Calle CALLE LIBERTAD Municipio SAN JERONIMO ZACUALPAN Ent. Fed. TLAXCALA Ubicación CERRO</td><td>CONTRATO DE COMPRA VENTA COMPRA Fecha adquisición: 04 AGO 2014</td><td>SAUL CORONA FONSECA SINDICATURA</td><td>\$31,000.00</td><td>EL MUNICIPIO NO TIENE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES.</td></tr></table>	NÚMERO DE INVENTARIO	BIENES INMUEBLES	DOCTO. QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, PROVEEDOR, MODO Y FECHA DE ADQUISICIONES DESCRIPCION, MARCA, MODELO, SERIE	RESPONSABLE DEL RESGUARDO, UNIDAD ADMINISTRATIVA	VALOR EN LIBROS	COMENTARIO	TERRENOS						0000003: 01020000-0000003 TERRENO REFORESTACION AMBIENTAL Terreno: 0.00 m2 Construcción: 0.00 m2	Calle CALLE LIBERTAD Municipio SAN JERONIMO ZACUALPAN Ent. Fed. TLAXCALA Ubicación CERRO	CONTRATO DE COMPRA VENTA COMPRA Fecha adquisición: 04 AGO 2014	SAUL CORONA FONSECA SINDICATURA	\$31,000.00	EL MUNICIPIO NO TIENE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES.
NÚMERO DE INVENTARIO	BIENES INMUEBLES	DOCTO. QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, PROVEEDOR, MODO Y FECHA DE ADQUISICIONES DESCRIPCION, MARCA, MODELO, SERIE	RESPONSABLE DEL RESGUARDO, UNIDAD ADMINISTRATIVA	VALOR EN LIBROS	COMENTARIO																				
TERRENOS																									
0000003: 01020000-0000003 TERRENO REFORESTACION AMBIENTAL Terreno: 0.00 m2 Construcción: 0.00 m2	Calle CALLE LIBERTAD Municipio SAN JERONIMO ZACUALPAN Ent. Fed. TLAXCALA Ubicación CERRO	CONTRATO DE COMPRA VENTA COMPRA Fecha adquisición: 04 AGO 2014	SAUL CORONA FONSECA SINDICATURA	\$31,000.00	EL MUNICIPIO NO TIENE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES.																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
							PIEDRAS NEGRAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 0000007: 01020000-0000007 TERRENO DENOMI LIBRAMIENTO CALLE SAN JERÓNIMO Terreno: 666.70 m2 Construcción: 0.00 m2	EL POTRERITO C. P. 90732 Municipio SAN JERÓNIMO ZACUALPAN Ent. Fed. TLAXCALA MEDIDAS Y COLINDANCIAS:	CONTRATO DE COMPRA VENTA COMPRA Fecha adquisición: 04 JUL 2016	SAUL CORONA FONSECA SINDICATURA	\$350,000.00						
							Por lo observado anteriormente se requiere que realicen la conciliación física contable de todos los bienes muebles e inmuebles y en su caso realizar tramites ante la notaria e instancia correspondiente para que se tenga la legal propiedad de los bienes inmuebles antes referidos.										
							Por lo que, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 fracción VII, 47 fracción V inciso d), 82 y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, NOR_01_04_001 emitida por el CONAC, Revelación Suficiente y Consistencia de de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.														
4	4	Oficio OFS/0473/2026 Oficio PMSJZ/MAR/26/128	09/02/2026 05/03/2026	Requerimiento de información Respuesta del municipio a requerimiento			De la verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de ordenamiento territorial, y conforme a la revisión documental efectuada a la información remitida por el municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, en atención al requerimiento sobre los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluidos los planos de zonificación actualizados, se constató que el municipio no cuenta con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente, ni con planos de zonificación actualizados. Además de constatar en la información pública que mantiene la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, en su página de Transparencia, el municipio no cuenta con programa publicado, aparece la siguiente leyenda: El presente municipio no cuenta con un Instrumento de Planeación Municipal o derivado, que determine los usos de suelo y destinos específicos.										
							De acuerdo a lo siguiente:										
							<table><tr><th>Obligación legal</th><th>Información entregada</th><th>Observación</th></tr><tr><td>1.- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.</td><td>Mediante oficio informan que este programa ha sido aprobado por el cabildo el 24/03/2025 (SIN PRESENTAR EVIDENCIA). Se verificó publicación en la página de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, encontrando la siguiente leyenda. El presente municipio no cuenta con un Instrumento de Planeación Municipal o derivado, que determine los usos de suelo y</td><td>No cuentan con Programa Director-Urbano.</td></tr></table>					Obligación legal	Información entregada	Observación	1.- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Mediante oficio informan que este programa ha sido aprobado por el cabildo el 24/03/2025 (SIN PRESENTAR EVIDENCIA). Se verificó publicación en la página de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, encontrando la siguiente leyenda. El presente municipio no cuenta con un Instrumento de Planeación Municipal o derivado, que determine los usos de suelo y	No cuentan con Programa Director-Urbano.
Obligación legal	Información entregada	Observación															
1.- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Mediante oficio informan que este programa ha sido aprobado por el cabildo el 24/03/2025 (SIN PRESENTAR EVIDENCIA). Se verificó publicación en la página de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, encontrando la siguiente leyenda. El presente municipio no cuenta con un Instrumento de Planeación Municipal o derivado, que determine los usos de suelo y	No cuentan con Programa Director-Urbano.															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							destinos específicos. Incumpliendo lo que a la letra dice: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115.- V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: (REFORMADO, D.O.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2020) a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 11. Corresponde a los municipios: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículo 28. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal en la materia, y en congruencia con las normas oficiales mexicanas en la materia. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala. Artículo 18. Las autoridades municipales tendrán las facultades siguientes: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Artículo 28.- ... Los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas derivados de estos, deberán revisarse cada tres años durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización. Se considerarán ratificados los programas que no cumplan oportunamente con esta disposición. Por lo que, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 11 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y 18 y 28 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																														
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																	
5	6			Utilización de los recursos en fines distintos a lo autorizado o establecido en la normativa.	\$80,720.22		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta 1.1.2.3.2.15 "Responsabilidad a Funcionarios Públicos" registra un saldo por \$80,720.22 recursos utilizados en fines distintos a los autorizados, por Prestamos entre programas, recursos que fueron sustraídos de las cuentas bancarias y que al cierre del ejercicio no fueron reintegrados o amortizados. <table><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="3">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No reintegrado o amortizado</th></tr><tr><td rowspan="3">Ingresos propios</td><td>322037-TR -000622</td><td>331.59</td><td>0.00</td><td>331.59</td></tr><tr><td>322037-TR -000623</td><td>388.63</td><td>0.00</td><td>388.63</td></tr><tr><td>322037-TR -000662</td><td>200,000.00</td><td>120,000.00</td><td>80,000.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$200,720.22</td><td>\$120,000.00</td><td>\$80,720.22</td></tr></table> Realizar a la brevedad el pago y/o amortización de los prestamos entre programa y remitir evidencia documental de los pagos y registros realizados, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Persona	Ficha por cobrar	Importe			Entregado	Amortizado	No reintegrado o amortizado	Ingresos propios	322037-TR -000622	331.59	0.00	331.59	322037-TR -000623	388.63	0.00	388.63	322037-TR -000662	200,000.00	120,000.00	80,000.00	Total		\$200,720.22	\$120,000.00	\$80,720.22
Persona	Ficha por cobrar	Importe																															
		Entregado	Amortizado	No reintegrado o amortizado																													
Ingresos propios	322037-TR -000622	331.59	0.00	331.59																													
	322037-TR -000623	388.63	0.00	388.63																													
	322037-TR -000662	200,000.00	120,000.00	80,000.00																													
Total		\$200,720.22	\$120,000.00	\$80,720.22																													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y VI, 73 fracciones II y VI, 91 primer párrafo y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria.																														
6	7	E09PI10023	12/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$10,000.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de San Jerónimo Zacualpan, se detectó el pagos por \$64,640.00, mediante chequeS número ****0522 y ****0525, de la institución financiera BBVA, por la compra de alimentos para el evento del 15 de septiembre del 2025, sin embargo, se detectan las siguientes irregularidades: - No remiten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los gastos realizados. Cabe señalar que en la póliza E09PI10169 por \$4,640.00 por la elaboración de café y bebida para el 15 de septiembre, fue en la única que anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con terminación ***84E7.. - No integran propaganda y publicidad donde invitan a la ciudadanía a participar al evento. - No anexan evidencia fotográfica suficiente y legible de la entrega de los alimentos de los proveedores al Municipio. - Como parte de los procedimientos de revisión se realizaron cuestionarios al personal del Municipio, constatando que el personal del Ayuntamiento fue quien preparo los alimentos, motivo por el cual el gasto es improcedente. <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>N° de Cheque</th><th>Proveedores</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E09PI10023</td><td>***0522</td><td>Miguel Ángel Meneses Juárez</td><td>Elaboración de esquites evento 15 sep prog. gasto corriente 2025</td><td>10,000.00</td></tr><tr><td>E09PI10039</td><td>***0538</td><td>Marisela Pérez Corona</td><td>Elaboración de molotes evento 15 sept pecm670706mtlrrr08 marisela perez corona</td><td>9,000.00</td></tr><tr><td>E09PI10044</td><td>***0543</td><td>María Delia Ibarra Pérez</td><td>Elaboración de chalupas evt. 15 sept. prog. gasto corriente 2025</td><td>9,000.00</td></tr></table>	Póliza de pago	N° de Cheque	Proveedores	Concepto	Importe	E09PI10023	***0522	Miguel Ángel Meneses Juárez	Elaboración de esquites evento 15 sep prog. gasto corriente 2025	10,000.00	E09PI10039	***0538	Marisela Pérez Corona	Elaboración de molotes evento 15 sept pecm670706mtlrrr08 marisela perez corona	9,000.00	E09PI10044	***0543	María Delia Ibarra Pérez	Elaboración de chalupas evt. 15 sept. prog. gasto corriente 2025	9,000.00						
Póliza de pago	N° de Cheque	Proveedores	Concepto	Importe																													
E09PI10023	***0522	Miguel Ángel Meneses Juárez	Elaboración de esquites evento 15 sep prog. gasto corriente 2025	10,000.00																													
E09PI10039	***0538	Marisela Pérez Corona	Elaboración de molotes evento 15 sept pecm670706mtlrrr08 marisela perez corona	9,000.00																													
E09PI10044	***0543	María Delia Ibarra Pérez	Elaboración de chalupas evt. 15 sept. prog. gasto corriente 2025	9,000.00																													
		E09PI10039	17/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$9,000.00																												
		E09PI10044	18/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$9,000.00																												
		E09PI10026	12/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$8,000.00																												
		E09PI10020	12/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$6,000.00																												
		E09PI10017	12/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$5,000.00																												
		E09PI10021	12/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$5,000.00																												
		E09PI10019	12/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$4,000.00																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																				
		E09PI10025	12/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$4,000.00		E09PI10026	***0525	Felipe Trevera Atemiz	Elaboración de papas fritas evtó 15 sep prog. gasto corriente 2025	8,000.00												
		E09PI10169	30/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$4,640.00		E09PI10020	***0519	Nancy Corona Ramírez	Elaboración de gelatinas evento 15 sep prog. gasto corriente 2025	6,000.00												
							E09PI10017	***0516	Michelle Águila Zepeda	Elaboración de chicharrones 15 sept prog. gasto corriente 2025	5,000.00												
							E09PI10021	***0520	Roberto Zepeda Estrada	Elaboración de palomitas evento 15 sep prog. gasto corriente 2025	5,000.00												
							E09PI10019	***0518	Ladis Palma Hernández	Elaboración de papas fritas evento 15 sep prog. gasto corriente 2025	4,000.00												
							E09PI10025	***0524	Oscar Nohpal Corona	Elaboración de chileatole evento 15 sep prog. gasto corriente 2025	4,000.00												
							E09PI10169	***0515	Lourdes García Dávila	Elaboración de café y bebida 15 de sept prog. gasto corriente 2025	4,640.00												
							TOTAL				\$64,640.00												
		Presentar la documentación, justificación, aclaración que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA					Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 271 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																
7	8	Sistema de Contabilidad Gubernamental SCG-IV			\$503,789.79		De la revisión a la información que presentan en cuenta pública y del análisis al Sistema de Contabilidad Gubernamental SCG-IV del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlax. , se constato que realizan gastos en el ejercicio fiscal 2025, registrados como remanentes del ejercicio fiscal 2024, sin estar debidamente autorizados en la Octava Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de diciembre del 2024, remitida por este ente fiscalizador con número de oficio OFS/1493/2025 de fecha 30 de mayo del 2025. Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2024, la cuenta bancaria ****0629 Gasto corriente BBVA Bancomer tiene un saldo de \$503,789.79, sin tener pasivos relevantes por pagar.																
							A continuación se muestran las partidas con un monto relevante de monto devengado registrados como remanentes del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Comportamiento presupuestario de Remanentes al mes de Junio del ejercicio 2025.																
							<table><tr><th>Número</th><th>Nombre</th><th>Monto Devengado</th></tr><tr><td>3.1.1.1</td><td>Energía eléctrica</td><td>138,742.00</td></tr><tr><td>3.8.2.1</td><td>Gastos de orden social y cultural</td><td>176,998.50</td></tr><tr><td>4.4.1.1</td><td>Ayudas sociales a personas</td><td>118,559.00</td></tr></table>					Número	Nombre	Monto Devengado	3.1.1.1	Energía eléctrica	138,742.00	3.8.2.1	Gastos de orden social y cultural	176,998.50	4.4.1.1	Ayudas sociales a personas	118,559.00
Número	Nombre	Monto Devengado																					
3.1.1.1	Energía eléctrica	138,742.00																					
3.8.2.1	Gastos de orden social y cultural	176,998.50																					
4.4.1.1	Ayudas sociales a personas	118,559.00																					
							Se hace notar que, el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 272, 278 y 291 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																												
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																																															
8	11	Actas de nacimiento y actas de matrimonio.	03/06/2025	Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Del seguimiento a la observación determinada en el periodo agosto a diciembre de 2024 y derivado del análisis de las nóminas de pago en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal, que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los Municipios y Servidores Públicos del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Saúl Corona Fonseca</td><td>Sindico</td><td rowspan="4">Primos</td><td rowspan="4">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Sindicatura</td><td>\$307,934.16</td></tr><tr><td>Rogelio Corona Ramírez</td><td>Auxiliar de Servicios Municipales B</td><td>31/08/2024</td><td>Servicios Públicos Municipales</td><td>\$100,440.00</td></tr><tr><td>Luis Salazar Corona</td><td>Secretario Particular</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia</td><td>\$139,122.00</td></tr><tr><td>Sofía Ramos Corona</td><td>Auxiliar de Servicios Municipales A</td><td>31/08/2024</td><td>Servicios Públicos Municipales</td><td>\$100,440.00</td></tr></table> Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio. <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Betzai Temazatl Padilla</td><td>Tercer Regidor</td><td rowspan="3">Primos</td><td rowspan="3">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Regiduría</td><td>\$111,225.48</td></tr><tr><td>Heber Padilla Palma</td><td>Asesor Jurídico</td><td>31/08/2024</td><td>Jurídico</td><td>\$186,447.60</td></tr><tr><td>Nancy Padilla Pérez</td><td>Auxiliar de DIF</td><td>31/08/2024</td><td>DIF Municipal</td><td>\$92,070.00</td></tr></table> Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio. <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Sofía Cosetti Serrano</td><td>Quinto Regidor</td><td rowspan="2">Primos</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Regiduría</td><td>\$222,450.96</td></tr><tr><td>Jorge Cosetti Pérez</td><td>Juez Conciliador MP</td><td>31/08/2024</td><td>Ministerio Público</td><td>\$103,863.60</td></tr></table> Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio.	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Saúl Corona Fonseca	Sindico	Primos	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Sindicatura	\$307,934.16	Rogelio Corona Ramírez	Auxiliar de Servicios Municipales B	31/08/2024	Servicios Públicos Municipales	\$100,440.00	Luis Salazar Corona	Secretario Particular	31/08/2024	Presidencia	\$139,122.00	Sofía Ramos Corona	Auxiliar de Servicios Municipales A	31/08/2024	Servicios Públicos Municipales	\$100,440.00	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Betzai Temazatl Padilla	Tercer Regidor	Primos	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Regiduría	\$111,225.48	Heber Padilla Palma	Asesor Jurídico	31/08/2024	Jurídico	\$186,447.60	Nancy Padilla Pérez	Auxiliar de DIF	31/08/2024	DIF Municipal	\$92,070.00	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Sofía Cosetti Serrano	Quinto Regidor	Primos	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Regiduría	\$222,450.96	Jorge Cosetti Pérez	Juez Conciliador MP	31/08/2024	Ministerio Público	\$103,863.60
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																																																																									
Saúl Corona Fonseca	Sindico	Primos	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Sindicatura	\$307,934.16																																																																									
Rogelio Corona Ramírez	Auxiliar de Servicios Municipales B			31/08/2024	Servicios Públicos Municipales	\$100,440.00																																																																									
Luis Salazar Corona	Secretario Particular			31/08/2024	Presidencia	\$139,122.00																																																																									
Sofía Ramos Corona	Auxiliar de Servicios Municipales A			31/08/2024	Servicios Públicos Municipales	\$100,440.00																																																																									
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																																																																									
Betzai Temazatl Padilla	Tercer Regidor	Primos	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Regiduría	\$111,225.48																																																																									
Heber Padilla Palma	Asesor Jurídico			31/08/2024	Jurídico	\$186,447.60																																																																									
Nancy Padilla Pérez	Auxiliar de DIF			31/08/2024	DIF Municipal	\$92,070.00																																																																									
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																																																																									
Sofía Cosetti Serrano	Quinto Regidor	Primos	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Regiduría	\$222,450.96																																																																									
Jorge Cosetti Pérez	Juez Conciliador MP			31/08/2024	Ministerio Público	\$103,863.60																																																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																								
							Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes ostentan un cargo de elección popular. Se hace notar que, el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.																																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																																								
9	12	Actas de nacimiento y actas de matrimonio.	03/06/2025	Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Del seguimiento a la observación determinada en el periodo agosto a diciembre de 2024 y derivado del análisis de las nóminas de pago en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal, que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Omero Zacamo Rodríguez</td><td>Director de Obras Públicas</td><td rowspan="2">Primos</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>01/09/2024</td><td>Obras Públicas</td><td>\$119,320.08</td></tr><tr><td>Ramiro Rodríguez Hernández</td><td>Coordinador de Medio Ambiente</td><td>01/09/2024</td><td>Ecología</td><td>\$99,649.44</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Jenevit Pérez Flores</td><td>Contralor Municipal</td><td>Tío / Primo</td><td rowspan="3">Tercer grado en línea transversal descendente</td><td>01/09/2024</td><td>Contraloría Municipal</td><td>\$125,956.80</td></tr><tr><td>Marlen Pérez Olvera</td><td>Auxiliar de secretaria</td><td>Sobrino</td><td>01/09/2024</td><td>Secretaría del Ayuntamiento</td><td>\$100,440.00</td></tr><tr><td>Ana Karen Rodríguez Pérez</td><td>Auxiliar de Juez Municipal</td><td>Sobrino</td><td>01/09/2024</td><td>Ministerio Público</td><td>\$100,440.00</td></tr><tr><td>Deybi Pérez Nava</td><td>Auxiliar de Servicios Municipales A</td><td>Primo</td><td>Segundo grado en línea transversal</td><td>01/09/2024</td><td>Servicios Públicos Municipales</td><td>\$100,440.00</td></tr></table> Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Omero Zacamo Rodríguez	Director de Obras Públicas	Primos	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Obras Públicas	\$119,320.08	Ramiro Rodríguez Hernández	Coordinador de Medio Ambiente	01/09/2024	Ecología	\$99,649.44	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Jenevit Pérez Flores	Contralor Municipal	Tío / Primo	Tercer grado en línea transversal descendente	01/09/2024	Contraloría Municipal	\$125,956.80	Marlen Pérez Olvera	Auxiliar de secretaria	Sobrino	01/09/2024	Secretaría del Ayuntamiento	\$100,440.00	Ana Karen Rodríguez Pérez	Auxiliar de Juez Municipal	Sobrino	01/09/2024	Ministerio Público	\$100,440.00	Deybi Pérez Nava	Auxiliar de Servicios Municipales A	Primo	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Servicios Públicos Municipales	\$100,440.00
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																																																					
Omero Zacamo Rodríguez	Director de Obras Públicas	Primos	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Obras Públicas	\$119,320.08																																																					
Ramiro Rodríguez Hernández	Coordinador de Medio Ambiente			01/09/2024	Ecología	\$99,649.44																																																					
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																																																					
Jenevit Pérez Flores	Contralor Municipal	Tío / Primo	Tercer grado en línea transversal descendente	01/09/2024	Contraloría Municipal	\$125,956.80																																																					
Marlen Pérez Olvera	Auxiliar de secretaria	Sobrino		01/09/2024	Secretaría del Ayuntamiento	\$100,440.00																																																					
Ana Karen Rodríguez Pérez	Auxiliar de Juez Municipal	Sobrino		01/09/2024	Ministerio Público	\$100,440.00																																																					
Deybi Pérez Nava	Auxiliar de Servicios Municipales A	Primo	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Servicios Públicos Municipales	\$100,440.00																																																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes pertenecen a la administración pública municipal. Se hace notar que, el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
10	13	E01PI10025	31/01/2025	Vestuario uniformes y	\$83,377.36		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de San Jerónimo Zacualpan durante el periodo enero-diciembre, se detectó el pago por \$148,337.36 mediante transferencias electrónicas con números de referencia 0000660651 y 0029278039 de la cuenta bancaria Participaciones e incentivos económicos****2037 e Ingresos Fiscales ****2053 de la institución financiera BBVA, por concepto de "Adquisición de chalecos brigadistas color guinda con tres logos y pants deportivos para efectos de uniformar al personal del Municipio y ser distinguidos en la actividades que se lleven acabo en el Municipio", sin embargo, se identificaron las siguientes inconsistencias en la información presentada, como se mencionan a continuación: De la adquisición de 80 chalecos los cuales son de color guinda, además el logo tiene la leyenda del municipio "Pueblo de bien", asimismo los colores del chaleco son similares al de una afiliación partidista y de los 80 Pants deportivos el logo tiene la leyenda de "Zacualpan Pueblo de bien". Al respecto es preciso señalar que el municipio incumple lo siguiente: El Artículo 134 noveno párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala lo siguiente: <i>"La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público"</i>. Asimismo, el artículo 33 inciso XX Ter de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, menciona, <i>En materia de uso adecuado de la imagen de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos deberán observar lo siguiente: En caso de que los trabajadores del gobierno municipal cuenten con uniformes, estos estarán libres de logotipos o colores que sugieran afiliación partidista</i>. Podrá adicionarse, la referencia oficial de la dirección municipal de que se trata, sin que se señale el periodo de la administración municipal, leyendas o inscripción de cualquier tipo, así como el uso de colores que sean de identificación o asociación con el partido político que se encuentre en ejercicio del poder público".
		E09IF10004	05/09/2025	Vestuario uniformes y	\$64,960.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza de pago	Cantidad	Descripción	Leyenda	Proveedor	Importe	
							E01PI10025	80	Chalecos guinda	Zacualpan, Pueblo - bien"	Enrolame Servicios Corporativos S.A. de C.V	83,377.36	
							E09IF10004	80	Pants deportivo negro	Zacualpan (logo del municipio), Pueblo - bien"	Valetex	64,620.00	
							TOTAL					\$ 147,997.36	
							Además de lo anteriormente señalado, se observan las siguientes inconsistencias: - De la adquisición de 80 uniformes (chalecos), remiten una lista de 74 personas a las cuales les entregaron los chalecos, faltando la relación de 6 personas, cada chaleco tiene un costo cada uno de \$440.80, sumando un total de \$2,644.80. - El municipio omite cotizaciones debidamente requisitadas con otros proveedores, a fin de constatar que el pago realizado al proveedor fue la mejor opción en cuanto al precio, calidad y servicio. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XX Ter, 41 fracciones V, VI y XIX, 42 fracción V, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V, 288 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.										
TRANSFERENCIA DE RECURSOS													
11	14	I01IF10007	04/01/2025	Traspaso de recursos	\$346,822.81		De la revisión a la cuenta pública y a la información del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlax., se observa que mediante póliza I01IF1007 de fecha 04 de enero de 2025, realizan traspaso de recursos de la cuenta bancaria del ejercicio 2024 número ****2053 Ingresos propios BBVA Bancomer a la cuenta bancaria ****0467 Ingresos propios BBVA Bancomer ejercicio fiscal 2025, por un importe de \$346,822.81. Por lo anterior no es posible identificar los gastos realizados o el destino de los recursos de 2024, aunado a lo anterior se constató que dicho recurso no se encuentra autorizado como remanente del ejercicio 2024, en su Octava Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de diciembre del 2024, remitida por este ente fiscalizador con número de oficio OFS/1493/2025 de fecha 30 de mayo del 2025. Se hace notar que, el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 272, 278 y 291 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																															
12	15			Otros Documentos por pagar			Al 31 de diciembre de 2025 la cuenta de pasivos 2.1.2.9.16 "Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo", presenta un saldo de \$855,289.96 y representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al mes de diciembre del 2025, cabe mencionar que el municipio no cuenta con liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras, toda vez que solo tiene disponible en bancos un saldo por \$12,971.62 de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, lo que representa comprometer recursos del siguiente ejercicio fiscal. <table><tr><th colspan="2">OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR</th></tr><tr><th>Acreeedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Cristalerías para el Hogar SA de CV</td><td>22.50</td></tr><tr><td>Nóminas gasto corriente</td><td>1,000.00</td></tr><tr><td>Gasto corrientes</td><td>331.59</td></tr><tr><td>Gasto corriente</td><td>388.63</td></tr><tr><td>SAT</td><td>9.82</td></tr><tr><td>Ingresos propios</td><td>50,000.00</td></tr><tr><td>Gasto corriente</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td>FISM</td><td>700,000.00</td></tr><tr><td>FORTAMUN</td><td>73,537.42</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 855,289.96</td></tr></table> Realizar el pago de las obligaciones financieras contraídas, remitiendo evidencia documental de ello, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR		Acreeedor	Importe	Cristalerías para el Hogar SA de CV	22.50	Nóminas gasto corriente	1,000.00	Gasto corrientes	331.59	Gasto corriente	388.63	SAT	9.82	Ingresos propios	50,000.00	Gasto corriente	30,000.00	FISM	700,000.00	FORTAMUN	73,537.42	TOTAL	\$ 855,289.96
		OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR																													
Acreeedor	Importe																														
Cristalerías para el Hogar SA de CV	22.50																														
Nóminas gasto corriente	1,000.00																														
Gasto corrientes	331.59																														
Gasto corriente	388.63																														
SAT	9.82																														
Ingresos propios	50,000.00																														
Gasto corriente	30,000.00																														
FISM	700,000.00																														
FORTAMUN	73,537.42																														
TOTAL	\$ 855,289.96																														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones V y VI, 91 primer párrafo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de registro e integración Presupuestaria.																												
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																															
13	17	Cuenta pública. Primer Trimestre Segundo Trimestre Tercer Trimestre Cuarto Trimestre	30/04/2025 30/07/2025 30/10/2025 03/02/2026	Depreciación y Amortización de bienes muebles.			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública de los trimestres Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre del ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, se constato que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su inciso C, donde establece que la amortización y depreciación "Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil", además establece que "El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante".																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Adicional a lo antes descrito, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero del transitorio que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente deben considerar los "Parámetros de Estimación de Vida util", en la cual se establece la "Guía de Vida Util Estimada y Porcentajes de Depreciación". De lo anterior, es importante que primero deberá conciliar el inventario físico con el del SCG IV, y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, tes mencionada. Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo transitorio de los Acuerdo por el que se emiten Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su inciso C, el Acuerdo por el que se reforman y adicional las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, y los Parámetros de Estimación de Vida útil.				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
14	18	Cuenta pública Cuestionario		Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: • Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. • Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. • Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273, fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de Egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, este ente fiscalizador, realizó la solicitud del cuestionario de igualdad de género al municipio de San Jerónimo Zacualpan, a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto se señala que el municipio entregó ese cuestionario a este ente fiscalizador, y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio San Jerónimo Zacualpan, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente: • El municipio no realizó el Presupuesto Basado en Resultados con perspectiva de genero; no obstante su PbR, menciona acciones a implementar en la materia, por otra parte, si bien menciona partidas presupuestales, están destinadas al pago de Gastos de Orden Social, no de



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							impacto en materia de prevención y erradicación de la violencia. - El municipio no remitió evidencia de haber realizado cursos de capacitación dirigido a servidores públicos en materia de igualdad de genero, y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. - No presentó evidencia de que se promovió una campaña de sensibilización en medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, no se difundió los servicios que presta el municipio en relación a la radicación de la violencia contra la mujer, sobre todo aquellos servicios de refugios y ayuda proporcionada, así como orientación jurídica sobre demandas y derechos. - No cuenta con una unidad en contra de la violencia contra las mujeres y/o unidades especializadas para la atención psicojurídica, por lo que no existe un responsable de la unidad con el perfil respectivo; no obstante, el municipio únicamente cuenta con una directora de la Instancia Municipal de la Mujer. - El municipio de San Jerónimo Zacualpan no tiene una persona responsable de la Unidad en contra de la violencia contra las mujeres (Unidades especializadas para la atención psicojurídica). - El ente fiscalizable no cuenta con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento del marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción I 24, 33, fracciones I y II y 67, fracción XI de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 14, fracciones V y VII. de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 10, fracción III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala; 33 fracción XXXV y 47 fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271, 273, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
14 TOTAL DE OBSERVACIONES.							